

REFORMA FISCAL 2015 - NUEVAS DEDUCCIONES POR ASCENDIENTE Y DESCENDIENTE CON DISCAPACIDAD Y FAMILIA NUMEROSA

La Agencia Estatal de Administración Tributaria aplicará a partir del 1 de enero de 2015 las nuevas deducciones por ascendiente y descendiente con discapacidad y por familias numerosas.

Será a partir **7 de Enero de 2015** cuando se podrá realizar la solicitud de los pagos anticipados de las deducciones por familia numerosa y por ascendientes y descendientes discapacitados mediante el Formulario 143. La solicitud podrá presentarse de forma individual, por cada contribuyente con derecho a las deducciones o de forma colectiva, por todos los contribuyentes que pudieran tener derecho a la deducción respecto de un mismo ascendiente, descendiente o familia numerosa y podrán presentarse hasta el **28 de febrero de 2015**.

Para mas informacion [clickar aqui](#)